



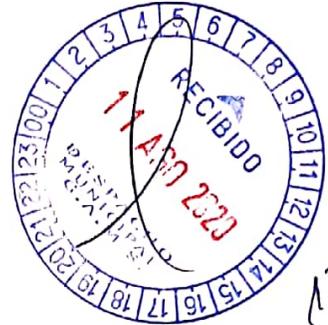
# CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

## Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

S.E. S-10-08-20. PIO N° 43/20

Sucre, 10 de agosto de 2020  
**H.C.M. PIO N° 43/20**

Señora:  
Luz Rosario López Rojo Vda. de Aparicio  
**ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SUCRE**  
**Su Despacho.-**



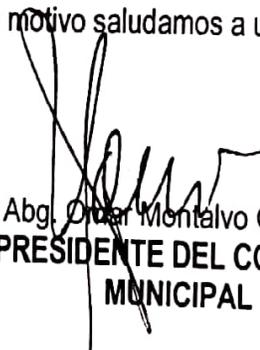
De nuestra mayor consideración:

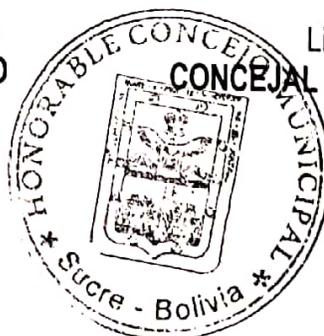
El Honorable Concejo Municipal en Sesión Plenaria Virtual Extraordinaria de 10 de agosto de 2020, ha tomado conocimiento la nota emitida por el Presidente del Concejo Municipal de Sucre, con propuesta de Petición de Informe Oral; luego de su tratamiento y consideración, se remite al Ejecutivo Municipal.

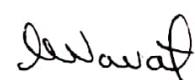
### PETICIÓN DE INFORME ORAL N° 43/20

1. De conformidad al Artículo 05 de la Ley 166/20 de exención de la tasa municipal de cremación funeraria, explique con documentación de respaldo útil y pertinente, cual es el procedimiento con cadáveres confirmados o sospechosos con COVID – 19 y si en algún momento se realiza algún tipo de cobro.
2. En atención a denuncias recibidas y conforme a la respuesta de Petición de Informe Escrito No 44 en la 4ta cuestionante, en la cual, remite la misma a los ANEXO 2 GUÍA DE PROCEDIMIENTOS PARA EL MANEJO Y DISPOSICIÓN DE CADÁVERES DE CASOS DE COVID -19, siendo que en el citado documento anexado a las respuestas, indica que **las cenizas resultantes de la cremación pueden ser objeto de manipulación sin que supongan ningún riesgo** (Pg. 42 y 43) explique cual la razón para retener las cenizas de los difuntos, o entregar los mismo a otras instancias ajenas al Gobierno Municipal como ser Funerarias, para que ellos efectúen la entrega de los restos mortales a los familiares del difunto.
3. Haga conocer un detalle actualizado y pormenorizado de los cuerpos cremados por COVID-19 la fecha de recepción del cadáver, fecha de cremación del mismo y entrega de las cenizas por parte de los familiares, con documentación de respaldo.
4. De a conocer a detalle, cuáles son los servicios funerarios contratados por el GAMS, el costo y los alcances del mismo y si estos son completos o si queda algún servicio funerario, por cubrir por parte de la familia de los difuntos y en qué casos.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

  
Abg. Oscar Montalvo Gallardo  
**PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL**



  
Lic. Aydee Nava Andrade  
**CONCEJAL SECRETARIA a.i. DEL CONCEJO MUNICIPAL**